



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAYO 1982

Expte. N. 19.050/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Sede Regional de Orán, del 30 de Abril pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se acuerde un subsidio a los alumnos / Arturo Vega Corrales y Elodia Mónica Arias, por el término de cuatro (4) meses;

Que los mencionados alumnos deben viajar semanalmente, durante / los días Viernes y Sábados, a la Sede Regional de Tartagal a fin de concurrir a las clases teóricas y prácticas de la materia "Mecánica" de la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se conceda una ayuda económica de \$ 600.000.= mensuales;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a los alumnos Arturo VEGA CORRALES, L.U. N° 262, y Elodia / Mónica ARIAS, L.U. N° 264, de la Sede Regional de Orán, una ayuda económica consistente en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.=) mensuales a cada uno, a partir del 1° de Mayo y por el término de cuatro (4) meses, para la atención de parte de los gastos que les demande el traslado a la Sede Regional de Tartagal para asistir a las clases teóricas y prácticas de la asignatura "Mecánica" de la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física.

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 242-82